ACTA No. 1		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: CONCERTACIÓN DESARROLLO ETAPA PRODUCTIVA APRENDIZ		
CIUDAD Y FECHA: **Sogamoso, 10 de abril de 2024**	**HORA INICIO:** **12:00 m**	**HORA FIN:** **12:30 pm**
LUGAR Y/O ENLACE: https://meet.google.com/bdo-kxxd-ecz	**DIRECCIÓN / REGIONAL BOYACA / CENTRO:** **MINERO**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Presentación de integrantes de la reunión.
2. Lectura objetivo general y específicos de la reunión.
3. Desarrollo de la reunión.
4. Observaciones finales.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

General:

Establecer orientaciones y concertar condiciones para planificar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar la etapa productiva del aprendiz Daniel José Leal Lizarazo del técnico en Montaje y mantenimiento electromecánico de instalaciones mineras bajo tierra.

Específicos:

1. Informar generalidades de la etapa productiva.
2. Establecer la alternativa de etapa productiva elegida.
3. Establecer lugar, fecha de inicio y culminación de la etapa productiva.
4. Establecer las actividades generales a desarrollar por el aprendiz.
5. Establecer información del jefe inmediato del aprendiz
6. Establecer la metodología de seguimiento a la etapa productiva.
7. Establecer y explicar el diligenciamiento de las bitácoras de seguimiento etapa productiva.
8. Establecer apoyos de sostenimiento adicionales que la organización les ofrece.
9. Informar novedades que se puedan presentar en la etapa productiva.
10. Establecer seguimientos a la etapa productiva.
11. Diligenciar y firmar el Formato GFPI-F-023 V4 Planeación, Seguimiento y Evaluación Etapa Productiva, de la aprendiz que inician su etapa productiva.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la reunión a las 12:00 m a través de plataforma Meet. A continuación, se da lectura a la agenda del día y se procede a su desarrollo. Se solicita la respuesta a los objetivos específicos establecidos y se presenta las siguientes consideraciones:

En la reunión participa el aprendiz Daniel José Leal Lizarazo, CC 1056555188, perteneciente al Programa de Formación técnico en Montaje y mantenimiento electromecánico de instalaciones mineras bajo tierra, No. Ficha 2768626. Por parte de la empresa Yenny Paola

Rodríguez, coordinadora de mantenimiento y como instructor de seguimiento Juan Pablo López Quijano identificado con C.C No 7229350.

Se les informa que lo establecido en la presente acta, se realiza de acuerdo a la Guía Etapa Productiva Proceso Formativo GFPI-G-040. Se hace la lectura del objetivo general y los objetivos específicos se solicita que a cada uno de ellos se le dé respuesta para consignar en el acta No. 1 sus respuestas, las cuales se desglosan a continuación:

1. Se informa las generalidades concernientes a la etapa productiva y cada uno de los lineamientos que debe cumplir tanto el aprendiz, la empresa y el SENA, se da a conocer el procedimiento a seguir y las diferentes implicaciones de cada caso.
2. La opción de alternativa de etapa productiva elegida por parte del aprendiz Daniel José Leal Lizarazo es: Contrato de aprendizaje.
3. El lugar establecido para el desarrollo de la etapa productiva está ubicado Cucunuba, mina la Ramada. La fecha de inicio es el 11 de abril al 10 de octubre de 2024. Horario de trabajo es: lunes a viernes de 8:00 am 5:30 pm, y el sábado de 8:00 am a 12:30 pm.
4. Las actividades generales a desarrollar por el aprendiz Daniel José Leal Lizarazo, son:
 - Inspección equipos mineros.
 - Reparaciones eléctricas a equipos mineros.
 - Reparación mecánica a equipos mineros en general.
 - Apoyo al taller en soldadura.
 - Mantenimiento a molinos trituradores y pulverizadores de carbón.
 - Apoyo en la parte administrativa de gestión de mantenimiento.
5. El jefe inmediato del aprendiz es: Yenny Paola Rodríguez, coordinadora de mantenimiento, correo electrónico cormantenimiento@csj.com.co celular 3134432337.
6. Se informa que la herramienta metodológica establecida para realizar seguimiento durante el transcurso de la etapa productiva, son las bitácoras las cuales deben ser diligenciadas por el aprendiz en el formato establecido por el SENA, ser aprobada y firmada por el jefe inmediato para posteriormente ser cargada digitalmente a través de la plataforma Territorium en el enlace establecido para tal fin, estas deben ser cargadas cada quince(15) días calendario contados a partir del inicio de la etapa productiva. Las firmas deben ser originales, si se utiliza firmas digitales se corroborará con el dueño de estas. Además, se recuerda al aprendiz que el Sena va a hacer la transición a una nueva plataforma llamada Zajuna, pero se mantendrá la misma metodología de documentos de la etapa práctica solo que cambiando la plataforma. Para lo cual se darán orientaciones en la medida de la transferencia del conocimiento.
7. Las bitácoras se deben diligenciar en el formato GFPI-F-147 Formato de Bitácora Seguimiento Etapa Productiva debe hacer entrega física y virtual al instructor de seguimiento, se deberá subir al LMS Zajuna en el espacio creado para su cargue, en estas se debe consignar las actividades o acciones desarrolladas con sus respectivos soportes Fotos, videos, formatos, informes, entre otros; se solicita a la empresa que informe que tipo de evidencia le es permitido tomar para que sean consignadas en los formatos respectivos.

 Se le informa a la empresa que la información allí consignada será de total reserva por parte, tanto de aprendiz como del SENA, no se utilizará con ningún fin diferente, que el de

evidenciar las actividades en las que el aprendiz participa. Así mismo se les informa que el instructor de seguimiento revisara las bitácoras y hará los comentarios o sugerencias al aprendiz desde lo técnico y/o administrativo según sea el caso. Estos serán comunicados en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega por parte del aprendiz a través del medio establecido.

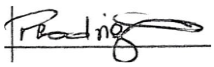
8. Se le solicita a la empresa informar si a la aprendiz que inicia su etapa productiva se le ofrece algún apoyo de sostenimiento adicional: Contrato de aprendizaje.
9. Se le informa a la empresa que el aprendiz NO es trabajador de la empresa como tal, regido bajo un contrato laboral, su rol dentro de la empresa sigue siendo de aprendiz en etapa productiva; es decir son de apoyo a las actividades concernientes al negocio y su nivel de responsabilidad es limitado por el tipo de contrato que ellos ostentan el cual es Contrato de aprendizaje. Así mismo se les informa que la aprendiz está obligada a cumplir con el reglamento interno de trabajo y lo allí señalado, así como las demás normas establecidas por la organización. Cuando se presente una novedad que afecte el desarrollo de las actividades por parte del aprendiz y/o por parte del Coformador (empresa) y que requiera atención inmediata, estas serán comunicadas al instructor de seguimiento a través del correo electrónico jpablolq@sena.edu.co, con copia a la coordinadora académica Jeimy Liliana Mojica Piragauta, correo: jmojicap@sena.edu.co, en un documento escrito o cuerpo del correo electrónico, con los soportes respectivos, informando las novedades del caso y las peticiones a que haya lugar. Estos serán atendidos en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega por parte del aprendiz y/o la empresa de forma presencial y/o virtual según se acuerde.
10. Se establece como momentos de seguimiento a la etapa productiva un seguimiento cada tres (3) meses. Para el caso sería 10 de julio el trimestral y el final quedaría para el 10 de octubre.
11. Se diligencia el Formato GFPI-F-023 V3 Planeación, Seguimiento y Evaluación Etapa Productiva, del aprendiz que inician su etapa productiva y se anexa el formato.

CONCLUSIONES

Se da por terminada la sesión de la reunión a las 12:30 pm, donde las partes aceptan y firman la presente acta No 1.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Seguimientos a la etapa productiva	10/07/2024 10/10/2024	Instructor seguimiento	
Entrega de bitácoras y formatos de seguimiento etapa productiva	Quincenal y trimestral	Aprendiz	

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES			
NOMBRE		**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
Yenny Paola Rodríguez		Empresa	
Juan Pablo López Quijano		Instructor seguimiento	
Daniel José Leal Lizarazo		Aprendiz	